

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 133/2013

VIEDMA, 26 de marzo de 2013.

VISTO: el expediente N- RH-12-0840 del registro de la Gerencia de Recursos Humanos, caratulado: "**DEFENSORÍA POBRES Y AUSENTES NRO. 1 - BARILOCHE S/NECESIDAD DE PERSONAL (POR TRASLADO DE AG. BARRIO MARTÍN SEBASTIÁN)**"; la Ley K N- 2430, modificada íntegramente por el Art. 1- de la Ley N- 4503; el Reglamento Judicial; las Resoluciones N° 689/10-STJ, N° 92/12-STJ y Resolución Nro. 315/12-PG; y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones referenciadas se tramita la incorporación de un agente con destino a la Defensoría de Pobres y Ausentes Nro. 1 con asiento en la localidad de Bariloche, para cubrir la necesidad de personal existente por el traslado del agente Sebastián Barrio Martín a la Fiscalía Nro. 1 de Cipolletti (Resolución Nro. 315/12/PG).

Que a fs. 7 el Sr. Contador General, Cr. Abel R. PEÑA, informa sobre la existencia de un cargo de Escribiente para satisfacer la presente necesidad de personal y a fs. 11 la Sra. Procuradora General, Dra. Liliana L. PICCININI, se expide en relación a las partidas presupuestarias.

Que por Resolución N° 92/12, el Superior Tribunal de Justicia aprobó el Orden de mérito resultante del Llamado a Concurso Público para el escalafón administrativo con destino a la localidad de Bariloche.

Que mediante Providencia de fecha 14/09/2012, el entonces Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Víctor H. SODERO NIEVAS, autorizó la incorporación de un (1) ingreso de personal administrativo con destino a la Defensoría de Pobres y Ausentes Nro. 1 de Bariloche, una vez cumplimentados los requisitos exigidos por el Art. 4°, inc. a) del Reglamento Judicial.

Que mediante correo electrónico de fecha 14/02/2013, el Sr. Oficial de Recursos Humanos, Dn. Norberto Pulido remite la propuesta de ingreso de la Sra. Violeta Martín, siendo la próxima postulante en el orden de mérito referido "Ut Supra".

Que el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Enrique MANSILLA, aprobó la propuesta de ingreso de la Sra. Violeta Martín con destino a la Defensoría de Pobres y Ausentes Nro. 1 de Bariloche.

Que se considera de todo mérito, oportunidad y conveniencia tramitar la designación de **Violeta Silvia MARTÍN** con destino a la Defensoría de Pobres y Ausentes Nro. 1 de Bariloche, en la categoría de Escribiente, estableciendo que, previo a que expire el plazo establecido en el Art. 20° del Reglamento Judicial se requiera la evaluación de desempeño al titular del organismo donde presta servicios.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto mediante Ada. 103/04 y Res. 463/06, y a los requisitos exigidos en el Art. 4° inc. a) del Reglamento Judicial.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 224 de la Constitución Provincial y 44, inc. h) de la Ley K N° 2430, modificada íntegramente por el artículo 1° de la Ley N° 4503.

Por ello:

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1) Designar en el ámbito de la IIIra. Circunscripción Judicial a **Violeta Silvia MARTÍN** (D.N.I.: 28.910.740), a partir del 03/04/2013 en la categoría de Escribiente, con destino a la Defensoría de Pobres y Ausentes Nro. 1 de San Carlos de Bariloche, estableciendo que, previo a que expire el plazo establecido en el Art. 20° del Reglamento Judicial, se requiera la evaluación de desempeño al titular del organismo donde presta servicios.

2) La agente anteriormente designada deberá prestar juramento de Ley, conforme lo determina el Art. 6° de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

3) Regístrese, comuníquese, tómesese razón, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

MANSILLA - Presidente STJ - BAROTTO - Juez STJ.

MIÓN - Administrador General.